

# JORNADAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



vitaambiente®

21-22 Noviembre 2016

## **MISIÓN**

Empresa venezolana dedicada a la gestión integral de residuos y desechos, peligrosos y no peligrosos, generados por la industria privada, por entes públicos o gubernamentales y por las comunidades.



## **VISIÓN**

Posicionarse, en Venezuela y en el mercado latinoamericano, como una empresa de servicios de gestión ambiental y de consultoría, a través del uso y la aplicación de las mejores prácticas de ingeniería y tecnologías disponibles.

Señores

**CORPORACIÓN DEVESA DE VENEZUELA, C.A.**  
Calle Los Mangos, Casa s/n, Sector Quebrada de Cúa, estado Miranda  
Tel: (0212) 945 5274

27 01

27 DIC 2011

Es grato dirigirme a usted en atención al memorándum N° 00891 de fecha 20 de octubre de 2011, emitido por la Dirección Estatal Ambiental del Distrito Capital y estado Vargas, mediante el cual solicitan la tramitación de la inscripción de la empresa en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) como Manejador de Materiales y Desechos Peligrosos; y a la información solicitada para tal fin.

En tal sentido, le notifico que una vez visto y evaluado los recaudos consignados ante este Despacho, donde se constató que la empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa legal vigente y dado que dentro de sus actividades se encuentra el manejo de desechos peligrosos, tales como: mercurio, sodio y plomo, entre otros; quien suscribe, Directora General (E) de Calidad Ambiental, en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución N° 00079 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.305 de fecha 12 de Noviembre de 2009, el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.664 Extraordinario de fecha 29 de Septiembre de 2003, según lo establecido en la "Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.554 Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2001, en la Resolución N° 040 sobre "Requisitos para el Registro y Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.799 de fecha 28 de Mayo de 2009, y en el Decreto 2009 sobre "Normas para el Control de la Recuperación de Materiales Peligrosos y el Manejo de Desechos Peligrosos", publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.245 de fecha 03 de Agosto de 1998, **acuerda otorgar la Inscripción en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente a la empresa CORPORACIÓN DEVESA DE VENEZUELA, C.A., ubicada en la Calle Los Mangos, Casa s/n, Sector Quebrada de Cúa, estado Miranda, quedando inscrita bajo el N° M-RTDP-AI-Tr-NC-2011-6093 como Empresa Manejadora de Desechos Peligrosos, en las actividades de Transporte Terrestre, Recolección, Almacenamiento y Tratamiento.**

ESTA CONSTANCIA DE REGISTRO ES INTRANSFERIBLE, SE CONCEDE SOLO A LOS FINES AQUÍ DESCRITOS Y "NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN" COMO MANEJADOR DE SUSTANCIAS, MATERIALES O DESECHOS PELIGROSOS.

LIC. MARIA LENY MATOS  
DIRECTORA GENERAL (E) DE CALIDAD AMBIENTAL

S.N.S.M.

23/12/2011

C. c.: DEA Miranda

Centro Simón Bolívar, Torre Sur, B. Simón, Caracas, Venezuela.

Tel.: +58(212)408.11.16. Fax: +58(212)408.11.16  
www.miramb.gob.ve



## RACDA

# N° M-RTDP-AI-Tr-NC-2011-6093

la Recuperación de Materiales Peligrosos y el Manejo de Desechos Peligrosos", publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.245 de fecha 03 de Agosto de 1998, **acuerda otorgar la Inscripción en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente a la empresa CORPORACIÓN DEVESA DE VENEZUELA, C.A., ubicada en la Calle Los Mangos, Casa s/n, Sector Quebrada de Cúa, estado Miranda, quedando inscrita bajo el N° M-RTDP-AI-Tr-NC-2011-6093 como Empresa Manejadora de Desechos Peligrosos, en las actividades de Transporte Terrestre, Recolección, Almacenamiento y Tratamiento.**

# Materiales que manejamos

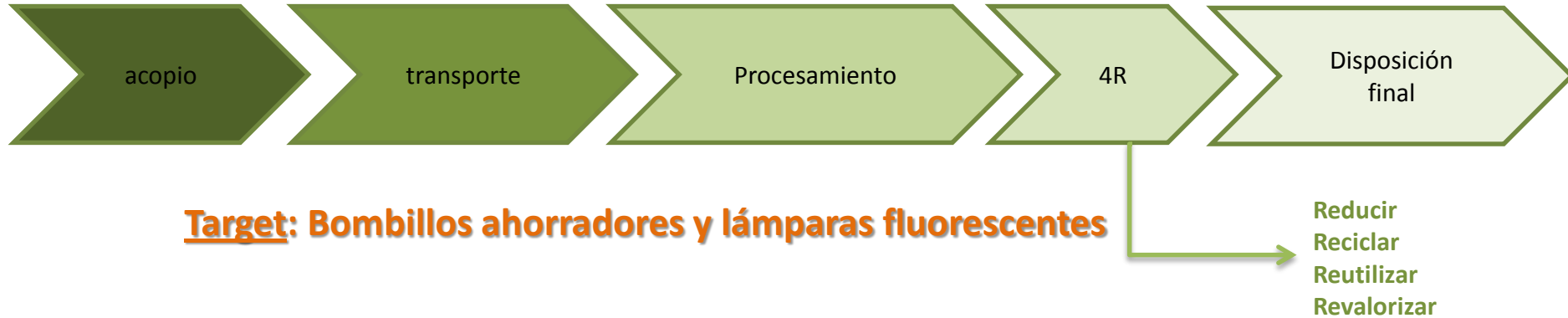
Bombillos ahorradores y luminarias

Basura electrónica

Pilas

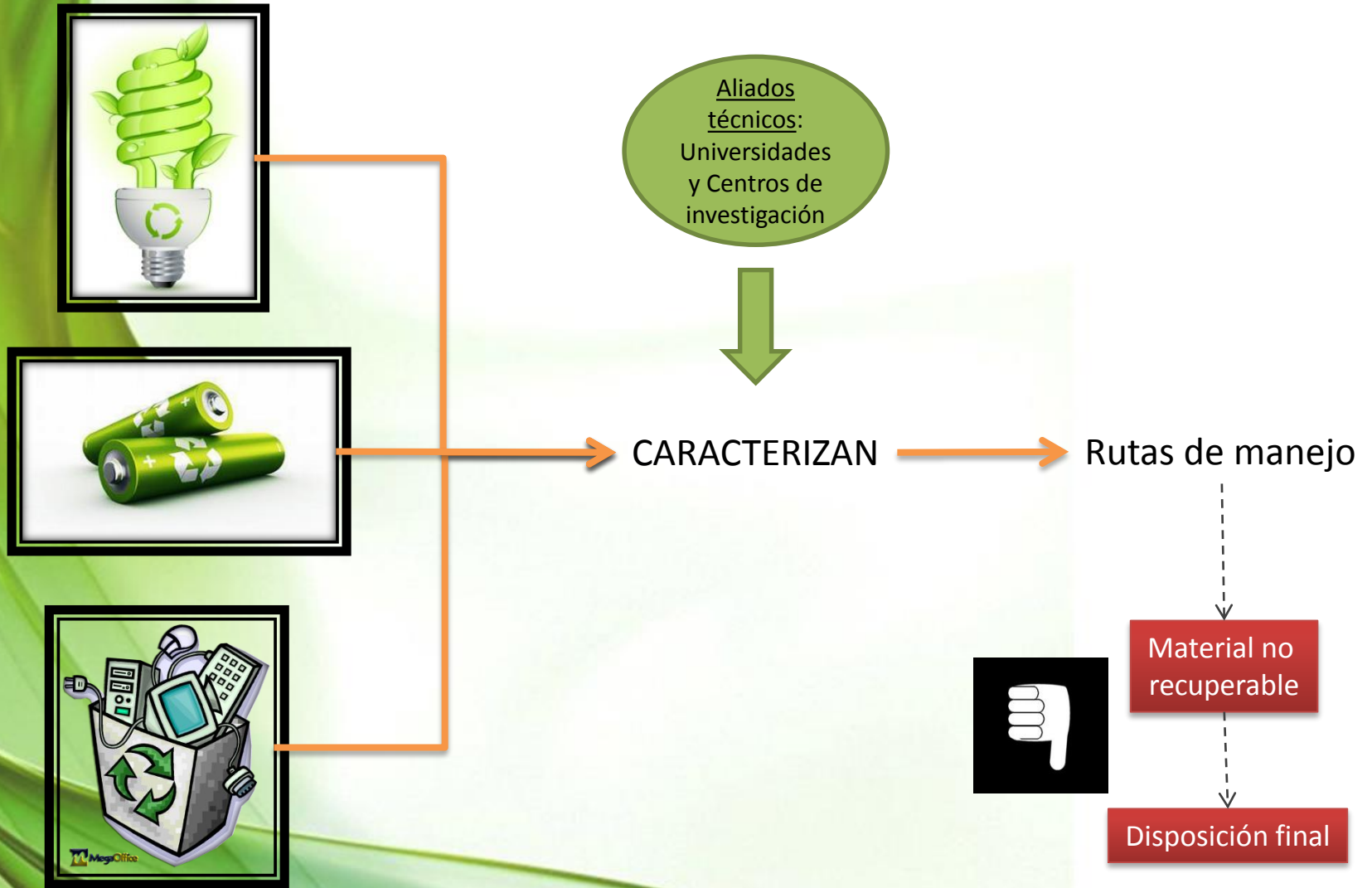


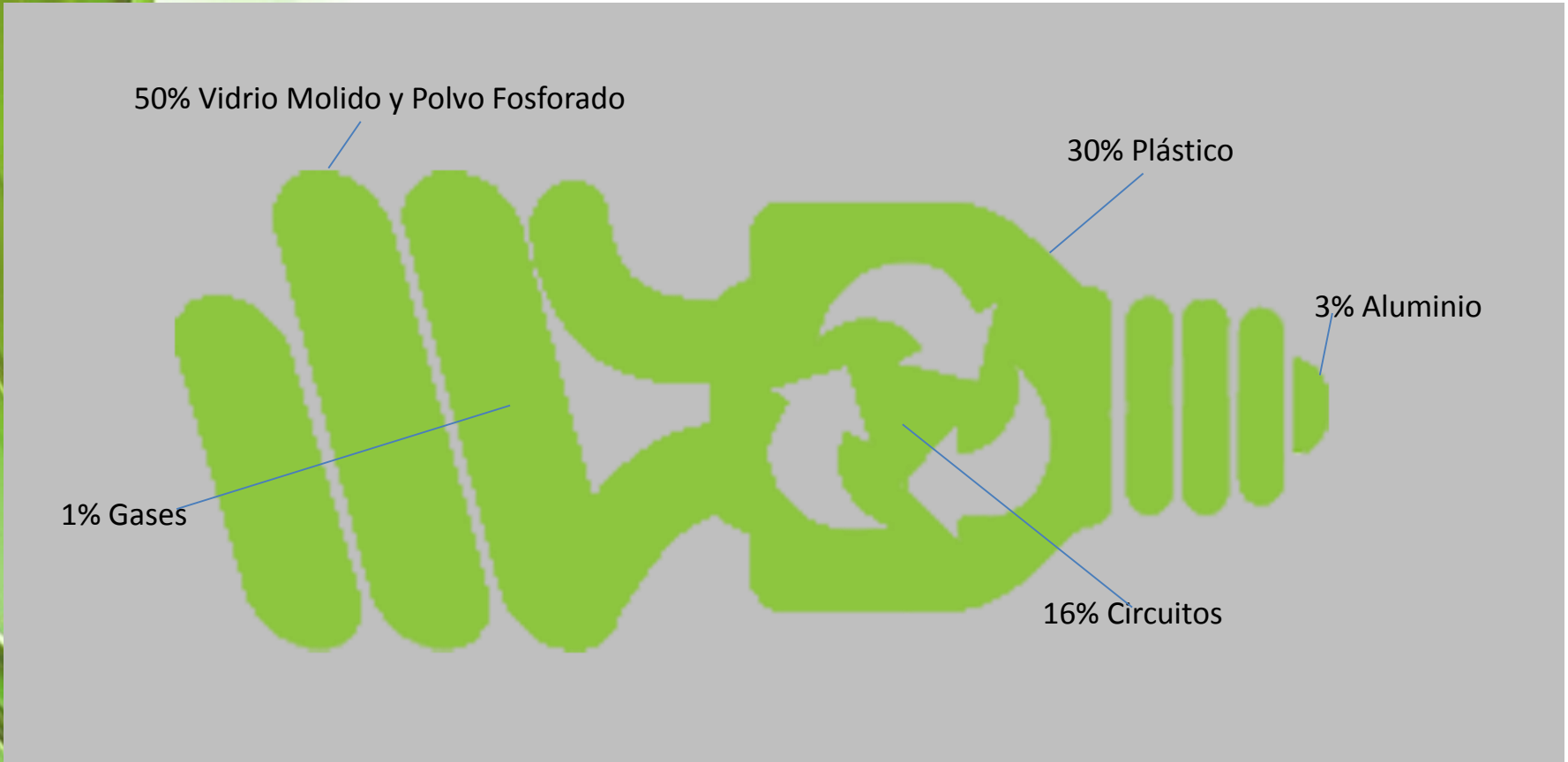
## Cadena de valor de la gestión de materiales y desechos peligrosos



Sistema contempla todos los procesos inherentes al manejo de MyDP. Efectivo manejo del 75% en peso del material, transformando el desecho en un material recuperable

**DESECHO → → → RESIDUO**







Jornadas de Reciclaje Municipio Chacao



Jornada de Reciclaje Municipio Sucre



Jornadas de Reciclaje Municipio Baruta

## Jornadas, Talleres, Cursos y Charlas

Ponente: Vitali Ojalvo

**vitaambiente**  
Ideas para cuidar el ambiente

Celebración de la Semana de la Seguridad y la Salud Año 2012 en el Complejo Petroquímico Morón

**Pequiven**  
PETROQUÍMICA Y SERVICIOS S.A.

V Jornada de Ingeniería de Materiales

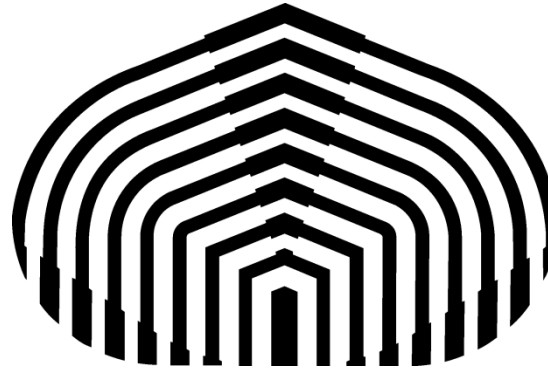
**CEIM**  
CENTRO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES

Fecha: 20 y 21 de Noviembre  
Hora: De 8:30 am a 4:00 pm  
Conjunto de auditorios / USB

Para mayor información:  
@CEIM\_USB

**KABEL**





# Algunos de nuestros Clientes y Aliados

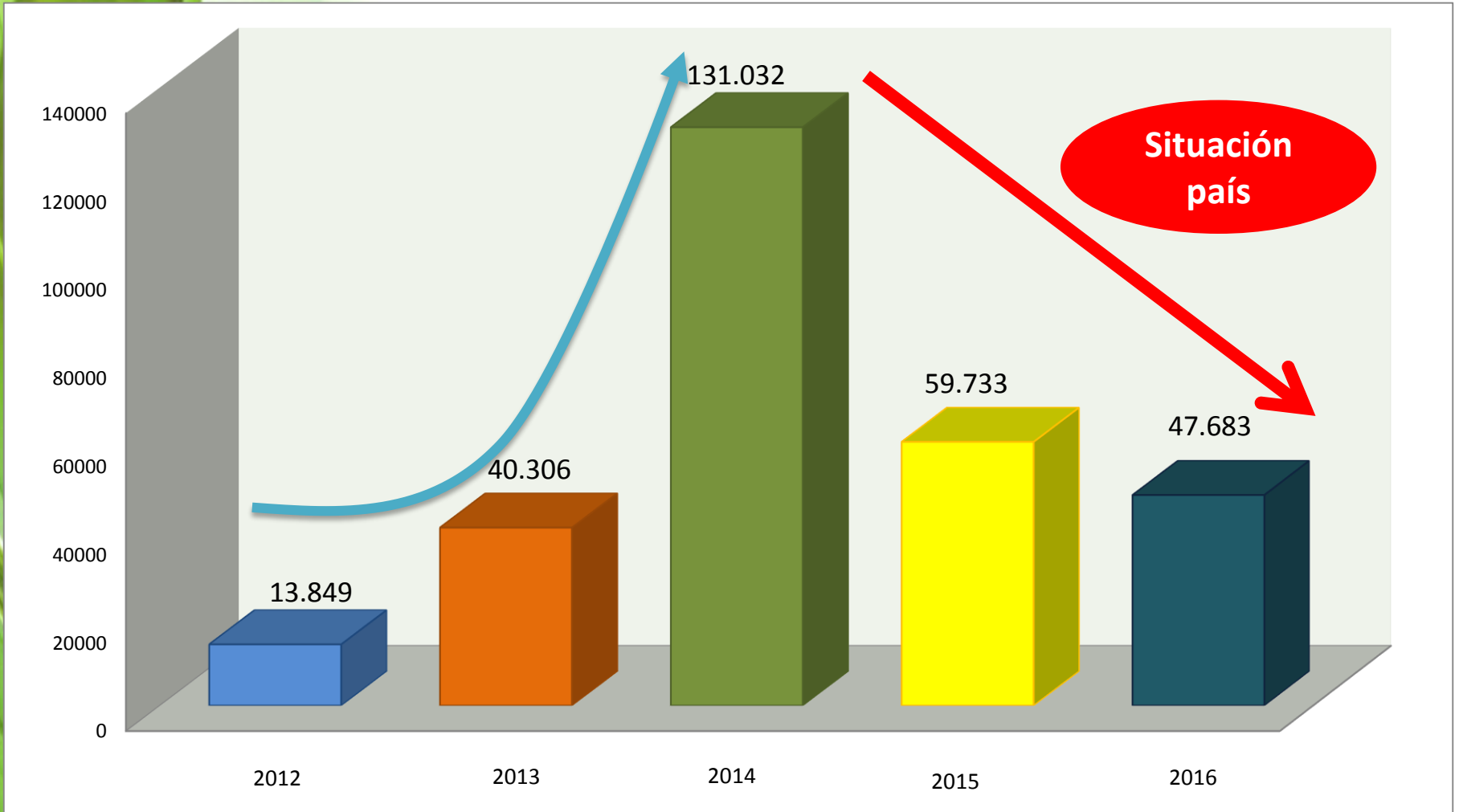


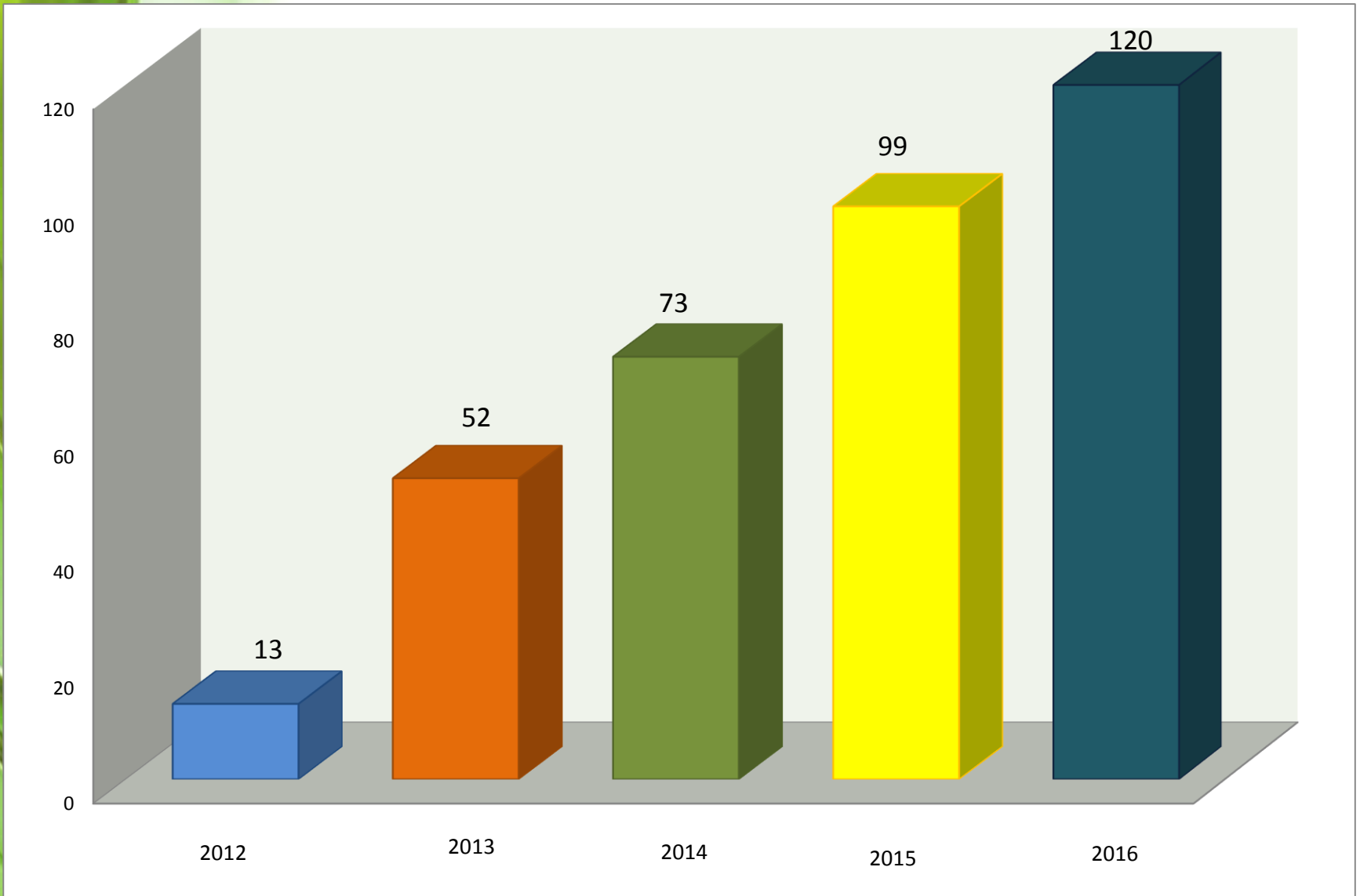
**ODEBRECHT**

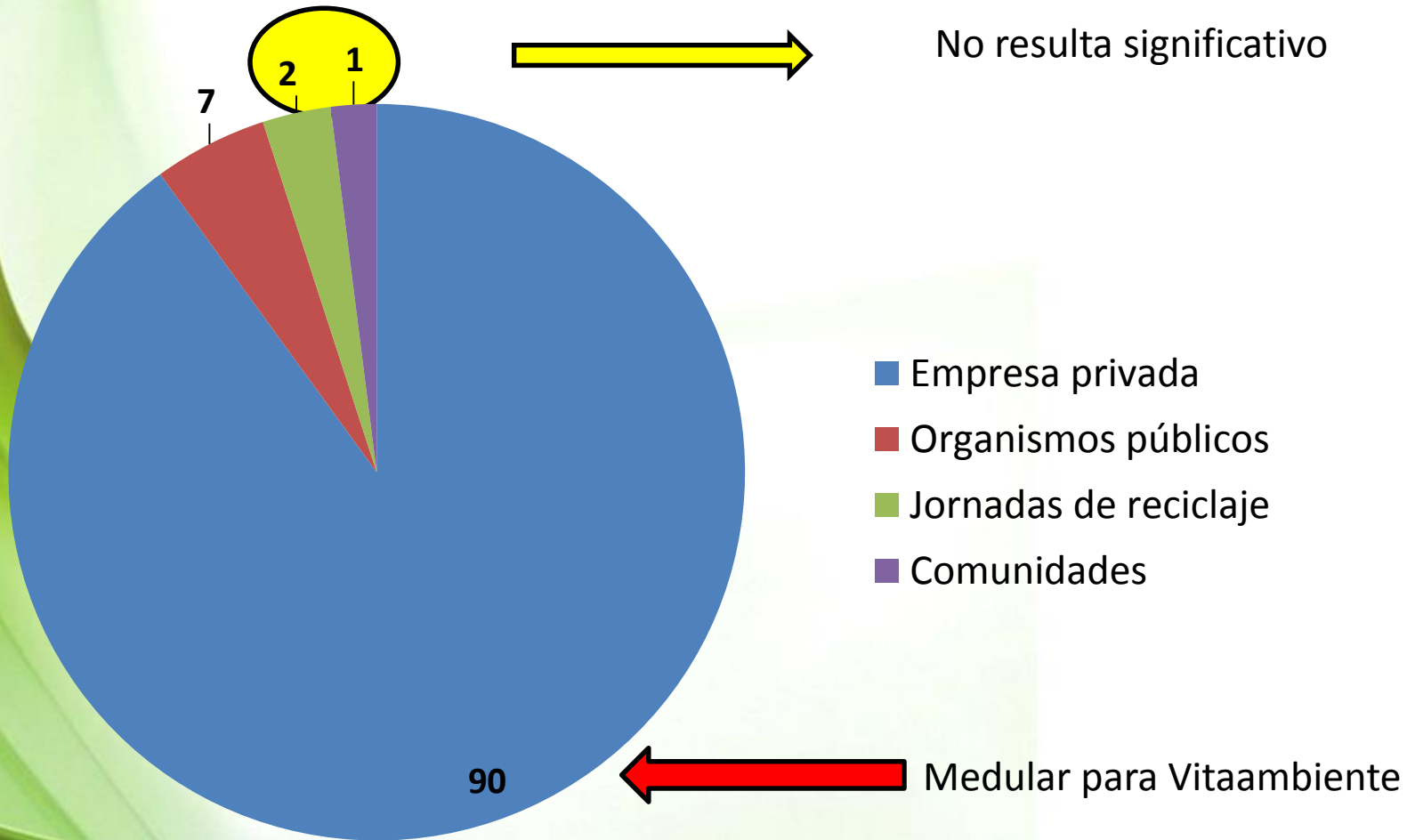


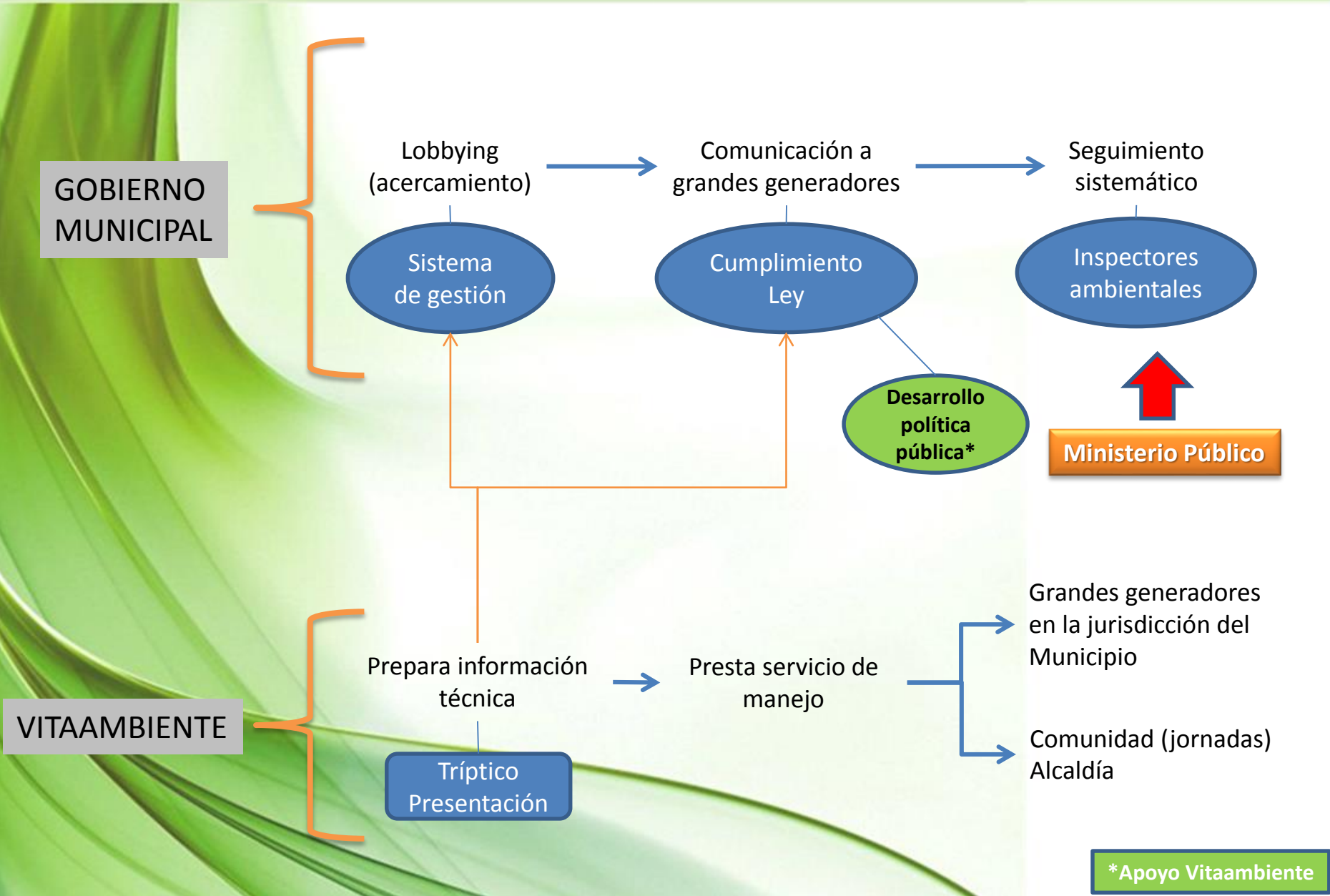
**SIEMENS**

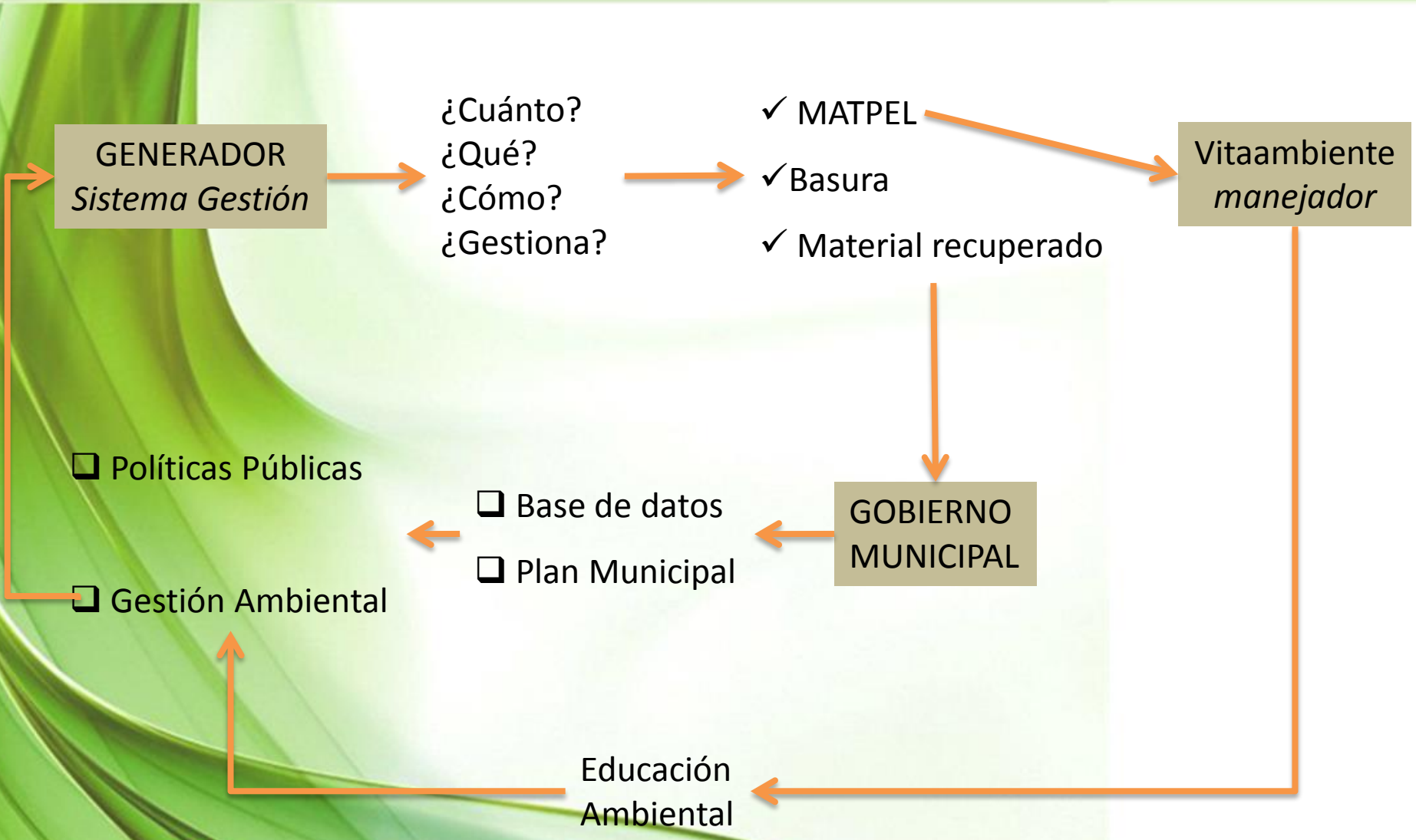












- ✓ Manejo de materiales peligrosos (bombillos ahorradores, lámparas fluorescentes, pilas, baterías y basura electrónica) a grandes generadores como lo son los Centros comerciales, edificios comerciales, clínicas y hospitales
- ✓ Dar una solución de manejo ambientalmente seguro de bombillos ahorradores, lámparas fluorescentes, pilas, baterías y basura electrónica a nivel Municipal
- ✓ Apoyar el manejo de estos materiales peligrosos en los edificios administrativos de las alcaldías
- ✓ Apoyar a la alcaldía en la formulación de políticas públicas específicas para el manejo de los materiales y desechos peligrosos a nivel municipal
- ✓ Desarrollar una propuesta de alianza estratégica Vitaambiente – Alcaldía cuya estructura permita su replicación en otros municipios





# ¿Qué son DESECHOS PELIGROSOS?

Ley 55 y Decreto 2635 lo definen de la siguiente manera:  
Material simple o compuesto, en estado sólido, líquido o gaseoso que presenta propiedades peligrosas o que está constituido por sustancias peligrosas que conserva o no sus propiedades físicas, químicas o biológicas y para el cual no se encuentra ningún uso por lo que debe implementarse un método de disposición final. El término incluye los recipientes que los contienen o los hubieren contenido.

# ¿Cuál es la diferencia entre DESECHO y RESIDUO?

Los residuos se definen como el material resultado de un proceso el cual puede ser reciclado o reutilizado en otro proceso. El residuo cuando ya no puede ser reciclado o reutilizado se le considera un desecho, coloquialmente conocido como basura.

Entonces la diferencia es que los residuos los podemos aprovechar en otro proceso y la basura o desecho no.

# Tip ¿Qué hacer en caso de ruptura de bombillo ahorrador o tubo fluorescente?



# CHACAO RECICLA

Es una iniciativa exitosa para avanzar hacia el desarrollo sustentable del municipio, mediante la reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos. El objetivo es consolidar un modelo de economía verde y reciclaje socioproductivo.

Con alianza entre **Ambiente Chacao** y **Vitaambiente** profundizamos en materia de reciclaje para consolidar un sector de economía verde, el cual impedirá que bombillos ahorradores, lámparas fluorescente, pilas, baterías y basura electrónica contaminen la atmósfera. Además de convertir en desechos una gran cantidad de energía y materia que todavía tiene vida útil.

## Contáctenos



CHACAO

RIF: G-200008565

0212-267 5741

@AmbienteChacao



Vitaambiente

RIF: J 40157874-8

0212-731 1962

@Vitaambiente



## PLAN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE BOMBILLOS AHORRADORES, LÁMPARAS FLUORESCENTES, PILAS, BATERÍAS (ÁCIDO-PLOMO) Y BASURA ELECTRÓNICA.



Iniciativa de la Alcaldía de Chacao, a través del Instituto Municipal de Ambiente con el apoyo de Vitaambiente para un manejo sustentable de materiales y desechos peligrosos.



## IMPLICACIONES AMBIENTALES Y HUMANAS POR MERCURIO:

**eco tips** Un bombillo o lámpara fluorescente mal dispuesto tiene el poder de contaminar un equivalente a 25 mil vasos de aguas.

<p>Contiene Mercurio (HG) en estado gaseoso.</p>	<p>El Mercurio dentro del bombillo no representa peligro.</p>	<p>Cuando el Mercurio es liberado representa un grave peligro.</p>
<p>Este gas ante elementos orgánicos se transforma en metil-mercurio</p>	<p>El metil-mercurio es tóxico y contaminante para la naturaleza.</p>	<p>El metil-mercurio llega al mar y se acumula en el tejido de los peces</p>
<p>Alimentos de nuestra dieta contienen altos niveles de Mercurio.</p>	<p>El daño del metil-mercurio sobre los seres humanos está científicamente comprobado. Afecta principalmente a mujeres embarazadas y neonatos.</p>	

Fuente: Vitaambiente

De acuerdo a la CRBV es derecho y deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación.

Como competencias municipales está el Instituto de Ambiente Chacao pudiendo establecer alianzas y convenios que permitan la prestación de servicios en el área ambiental, específicamente en este caso para el manejo de materiales y dese-

chos peligrosos por los establecimientos comerciales privados (clínicas, centros comerciales y edificios de oficinas) y por las industrias ubicadas en el Municipio.

## RESPONSABILIDAD LEGAL

Toda empresa tiene la responsabilidad legal y ética de contratar los servicios de empresas manejadoras para sus materiales y desechos peligrosos, de la misma forma que lo hacen para los desechos sólidos urbanos (Ley sobre sustancias, materiales, y desechos peligrosos). La corresponsabilidad, así como la responsabilidad de daños ambientales es objetiva y su reparación será por cuenta del responsable de la actividad o generador (Ley Orgánica del Ambiente).

En la Ley Penal del Ambiente, en el Artículo 62, se indica que "serán sancionados con prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de mil (1.000) a tres mil (3.000) unidades tributarias cuando se mezclen desechos tóxicos o peligrosos con basura de tipo doméstico o industrial y los boten en vertederos no construidos especialmente tal fin; Operen, mantengan o descarguen desechos tóxicos o peligrosos en sitios no autorizados..."

## ¿QUÉ SE ESPERA DE USTED COMO EMPRESA PRIVADA?

Como empresa privada, tanto en el área comercial como industrial, la generación de bombillos ahorradores y lámparas fluorescentes que ya perdieron su vida útil debe ser efectuado de manera responsable

a través de un manejador debidamente autorizado y registrado ante el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

En este sentido VITAAMBIENTE, empresa manejadora de materiales y desechos peligrosos, a través de una alianza con la alcaldía de Chacao pone a disposición los servicios de manejo integral de los bombillos ahorradores, lámparas fluorescentes, pilas, baterías (ácido-plomo) y basura electrónica para comercios e industrias ubicadas en el Municipio Chacao.

## BENEFICIOS POR DESEMPEÑO AMBIENTAL

- 1 Imagen empresarial
- 2 Extensión de impuesto
- 3 Contraprestación de servicios a la comunidad
- 4 Protección y conservación del ambiente
- 5 Cumplimiento jurídico ambiental venezolano

VITAAMBIENTE maneja responsablemente, para control interno y para estadísticas de gestión, los registros de todas sus actividades. De esta manera el cliente siempre podrá tener conocimiento del estatus de manejo para sus desechos o residuos. Una vez se completa el proceso se suministra al cliente un certificado de disposición final, avalado por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

### Ley Orgánica del Ambiente

- Declara (art. 5) de utilidad pública y de interés general la gestión del ambiente
- Define (art. 10) los objetivos de la gestión ambiental como “prevenir, regular y controlar las actividades capaces de degradar el ambiente así como reducir o eliminar las fuentes de contaminación..”
- Establece la responsabilidad de los órganos del poder público nacional, estatal y municipal en la aplicación de los objetivos de la LOA (art. 15)
- Confiere a los estados y municipios la facultad de desarrollar normas ambientales atendiendo, entre otros, al principio de corresponsabilidad

### Ley Orgánica del Ambiente

- Se destaca (art. 19) que la autoridad ambiental promoverá los procesos de desconcentración y descentralización en materia ambiental hacia los estados, municipios y distritos
- Enfatiza la corresponsabilidad (Art. 96) en la gestión del ambiente a quienes ejecuten actividades capaces de degradar el ambiente

### L.O. Planificación Pública y Popular

- Indica la necesidad de establecer el Plan Ambiental Municipal alineado con los lineamientos y objetivos del Plan Nacional Ambiental, coordinado a través de la Comisión Central de Planificación (Art. 16,)

### Ley Orgánica del PP Municipal

- Son competencias municipales la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental (Art. 56)
- Las competencias concurrentes son aquellas que el Municipio comparte con el poder Nacional o Estatal (Art. 57)
- Ya existe jurisprudencia por cuando los MATPELs aparecen referidos y regulados en las ordenanzas, reglamentos u otros instrumentos jurídicos municipales

- ✓ Propuesta bajo el principio de ganar – ganar
- ✓ Introduce el tema de los sistemas de gestión ambiental
- ✓ Beneficios fiscales (empresas) por desempeño ambiental
- ✓ Base de datos de generación y manejo a nivel municipal
- ✓ Desarrollo de políticas públicas asertivas (apoyo de los manejadores como Vitaambiente)
- ✓ Educación ambiental – Comunidades , empresa privada y gubernamental
- ✓ Suministro de material recuperado y confinado para construcción de aceras ecológicas

- ✓ Avances en Municipio Chacao y algo en Municipio Baruta
- ✓ Reunión inicial con grandes generadores: Centros Comerciales, clínicas y edificios comerciales
- ✓ Participación en al menos 12 jornadas de reciclaje (> 1 año)
- ✓ Preparación de oferta tipo por generador basada en cantidad de locales, superficie iluminada (m2) y en tasas de generación
- ✓ Visita comercial a grandes generadores
- ✓ Reunión con autoridades ambientales de las alcaldías para el reforzamiento del Plan
- ✓ Elaboración de papel de trabajo “base” para el desarrollo de un instrumento jurídico (política pública)

- ✓ Situación país afecta desarrollo de acciones ambientales efectivas en el área de manejo de MATPEL y de los no peligrosos (basura)
- ✓ Poca participación de las entidades privadas
- ✓ Sin la presión gubernamental (municipal o nacional) no hay muchos resultados
- ✓ Deben identificarse y comprometerse, a través de las alianzas, los roles y las responsabilidades de cada actor (manejador, comunidad, empresa privada y gobierno municipal)
- ✓ Desarrollo de políticas públicas específicas VITAL para la implantación de planes de manejo efectivas
- ✓ Necesario formalizar el desarrollo de modelos de gestión empresarial

- ✓ Fortalecimiento de la educación ambiental y de la divulgación de información y RESULTADOS
- ✓ Apoyo de las instituciones del Estado como el Ministerio Público para el efectivo desarrollo de las acciones y la participación de la empresa privada
- ✓ Necesario contar con una línea base de generación de MATPEL a nivel municipal – RIESGO
- ✓ Revisar las normativas vigentes – vincular con normativas nacionales (caso MATPEL)
- ✓ Programar apoyo a los municipios a través de las jornadas
- ✓ Tiene que haber un convencimiento de la efectividad del modelo de gestión por parte de las autoridades
- ✓ Instrumentos de fiscalización del cumplimiento de deberes con el ambiente: SOLVENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL



- ✓ Alianza con Ministerio Público para el apoyo a la implantación definitiva del modelo de gestión
- ✓ Completar el desarrollo de los instrumentos jurídicos para la gestión de MATPELs
- ✓ Continuar con I&D en el área de las 4R
- ✓ Lograr la articulación efectiva y coordinada del modelo de gestión
- ✓ Fortalecer el registro y manejo de datos como herramienta para el direccionamiento de las políticas públicas municipales, estatales y nacionales en el tema de gestión ambiental de MATPELs
- ✓ Diversificar los mecanismos de divulgación/educación ambiental
- ✓ Desarrollo del plan de suministro de materiales recuperados (confinados) para su aprovechamiento a nivel municipal
- ✓ Replicación de la experiencia a otros gobiernos municipales
- ✓ Participar, junto a la alcaldía, en la elaboración de la base de datos de MATPELs a nivel municipal

## COMO AFECTA LA CONTAMINACIÓN POR MERCURIO EN EL OSO POLAR



Publicado el Miércoles, 09 Diciembre 2009 16:55 Visto: 4443

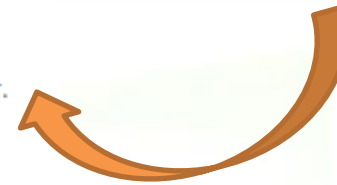


En una nueva investigación, los científicos han revelado como la contaminación por mercurio está afectando a los animales del Ártico como el oso polar.

La investigación, conducida por los biogeoquímicos Travis Horton de la Universidad de Canterbury y Joel Blum de la Universidad de Michigan, sienta las bases para evaluar la corriente y futuros efectos de la deposición de mercurio y cambio climático en los osos

polares.

**AMBIENTE** No es tan sólo **TODO** lo que nos rodea, sino también **TODO** lo que nos afecta



**RESPONSABILIDAD QUE TRASCIENDE  
GENERACIONALMENTE**

**VITAL PARA LA SUSTENTABILIDAD HUMANA**



@vitaambiente



Vitaambiente



[www.vitaambiente.com](http://www.vitaambiente.com)

[info@vitaambiente.com](mailto:info@vitaambiente.com)



0212 731.20.38 / 731.04.89

